



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0093
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: **WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**  
 Dirección: **AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**  
 R.F.C. **WME-180311-R68** No. Proveedor: **00148262**  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
 No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **11/02/2022**  
 Partida presupuestal: **0301** 21053001  
 Clasificación presupuestal:  
 CIRC. 33 LOC. 80 IJM. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000041400000	IMIQUMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUMOD 12.5 MG ENVASE CON 1/2 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA. Marca: RESMODIN Procedencia: MEXICO	3	ENV	480.00	1,440.00
		Tipo Present: SBR Cant Present: 12				
2	01000045140000	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. Marca: AVATTOR Procedencia: MEXICO	163	ENV	222.00	33,966.00
		Tipo Present: COM Cant Present: 30				

(treinta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 35,406.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 35,406.00

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 G. JUAN FRANCISCO CARRERAS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0093
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.**

**Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0301**

**Clasificación presupuestal: 21053001**

**CLASULADO PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido que se solicite a "EL PROVEEDOR" mediante procedimientos de contratación de adjudicación directa inscrita en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por disponibilidad de inventario en cuanto a compras, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el contenido de los requisitos del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de pedidos fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" transmite bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
- 1.5 El monto del pedido exceda los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con el presente artículo de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión favorable vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la copia actualizada vigente y positiva emitida por el INDFUNAVI, y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de este último, "EL PROVEEDOR" solicita se apliquen los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, ni la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002609-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deberse detectar de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control de Abasto.
- 2.2 El Manual Mexicano del Seguro Social podrá eleger pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASPP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABASTO Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Compra/AA-050GYR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0093
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

**Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.**

**Dirección: AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS INTERLOMAS 52763**

**R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0301 21063001**

**Clasificación presupuestal:**

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con (en adelante) autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes si, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya presentado del vicio oculto o rotación de calidad solicitada al cambio de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a esta, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inhabilitación o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo exceptúa los vicios de los bienes reportados por el proveedor por escrito con el documento que envía el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas autorizado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicables. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los Bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor entregará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instituto para que se requiera la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarlas a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yuarán en donde, de ser el caso, la entrega de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta al presentar el pedido y su compromiso a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad restante. El Instituto sin que surta efecto legal cualquier embargo o cancelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 6% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día natural, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 6 (seis) días naturales máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o cancelación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiando, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRE Alimento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la cancelación del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente a 2.7 En caso que algún proveedor exhibiera presentación, cantidad o descripción diferente a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la apruebe en dictamen, hecho por no calificar, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Almacén, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función auxiliar Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yuarán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Acreditaciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. ABQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**  
**C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Área Requiriente**  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE AGASCIAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050G YR011-E40-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050G YR011-E40-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0093
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

**Proveedor:** WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V. **No Requisición:** PAC

**Dirección:** AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS **Fecha de entrega:** 11/02/2022

**INTERLOMAS 52763** **Partida presupuestal:** 0301 **21053001**

**R.F.C. WME -180311-R618** **No. Proveedor:** 00148262 **Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Circ: 33** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
 CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comproventas Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán detectar los mismos errores y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 6.2 El pago de este pedido será pasado mediante, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fidei, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Excepciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97180, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, RFDONAVIT e ISSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300 000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, un caso de control con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, un caso de no control con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subsecuente a su presentarse, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicho opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
 6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste, o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

**Administrador del Pedido**  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**  
 C. CARLOS GEORGIN MEDINA ROCA  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ARRESTAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E40-2022  
 Numero de Sesión: bajo el Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compra/AA-050GYR011-E40-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 No. de Pedido: D2P0093  
 Num. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
 Dirección AVENIDA JESUS DEL MONTE 32, A11 HACIENDA DE LAS PALMAS  
 INTERLOMAS 52763  
 R.F.C. WME -180311-R68 No. Proveedor: 00148262  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 11/02/2022  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Humberto Alfredo Callejas Bata  
 CARGO

Representante legal  
 FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	
FECHA	DIA MES AÑO
	01 02 12022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta constitutiva SAS201806000 numero 2018  
 Santosa de Economía-Rental es Inca

OBSERVACIONES

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificable o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADQUISICIONES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOCAD ESTATAL YUCATAN  
 C. RICARDO RAMÓN ROJAS BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO